Asunción, 3 de junio de 2021
DOC Nº 429/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 01 al Contrato PR/DL Nº 305/19,** con la firma **CONSULTING GROUP BUSINESS ADVISERS**, correspondiente a la Contratación Directa (CD) N° 22/2020 para el **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE,FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR",** ID N° 381.492, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 255/2021, de fecha 22 de abril de 2021.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 22 de abril de 2021, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega de la **Orden de Suministro N° 01/2021** de fecha 02 de enero de 2021, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del 05 de abril del 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL Nº 305/20 de fecha 31 de diciembre de 2020, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se adjuntan, Nota Interna DJU/50/0195/2021 del 09 de abril de 2021, la Resolución PR/DL N° 255/2021, de fecha 22 de abril de 2021, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones